



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXI

Miércoles, 30 de julio de 2003

Número 146

## Sumario

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Oposiciones y concursos*

#### *Administración del Estado*

##### **Ministerio de Justicia**

Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 8 de julio de 2003, por la que se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses. Página 13076

Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 8 de julio de 2003, por la que se hacen públicas las Unidades Locales de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno libre), Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre). Página 13078

Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 8 de julio de 2003, por la que se hacen públicos los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre). Página 13092

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### **Consejería de Presidencia y Justicia**

Secretaría General Técnica.- Resolución de 23 de julio de 2003, por la que se delegan determinadas competencias en materia de personal en la Jefe de Servicio de Personal y Nóminas de esta Secretaría General Técnica. Página 13157

#### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Corrección de errores de la Orden de 30 de octubre de 2002, por la que se conceden subvenciones a las Escuelas de Música y/o Danza de titularidad pública, en la Comunidad Autónoma Canaria, para el año 2002. Página 13158



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Período anual: 79,60 euros.  
Semestre: 46,82 euros.  
Trimestre: 27,30 euros.  
Precio ejemplar: 0,80 euros.

**IV. ANUNCIOS***Anuncios de contratación**Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de julio de 2003, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de mobiliario con destino al nuevo módulo de aulas del Aulario General del Campus de Guajara de la Universidad de La Laguna.- Expte. nº 030-06/03-C.

Página 13158

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de julio de 2003, que deja sin efecto la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de personal de asistencia por la Universidad de La Laguna.- Expte. nº 32/03.

Página 13159

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de julio de 2003, que deja sin efecto la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio ordinario y mantenimiento de los sistemas de seguridad y servicio extraordinario de vigilancia de los centros de la Universidad de La Laguna.- Expte. nº 148/02.

Página 13160

**Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de julio de 2003, que adjudica el concurso de suministro de equipamiento de cocina y de pantallas de proyección y pizarras con destino al Aulario de Ciencias de la Salud.

Página 13160

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de julio de 2003, que adjudica el concurso público de suministro de equipamiento de lencería, material higiénico-sanitario y de cocinas de la Residencia Universitaria I de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 13161

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia y Justicia**

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 10 de junio de 2003, relativo a la notificación de providencia por la que se incoa expediente sancionador 23/03, así como Pliego de Cargos a Asinmi (Asociación Laboral de los Minusválidos) por infracción a la vigente normativa sobre el juego.

Página 13162

**Consejería de Economía y Hacienda**

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de julio de 2003, que notifica la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, por la que procede declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida a D. Agustín René Iglesias, al amparo de la Orden de 3 de agosto de 2001, por encontrarse en ignorado paradero.

Página 13164

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de julio de 2003, que notifica la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, por la que procede iniciar expediente de declaración de no exigibilidad del abono de la subvención concedida a la empresa Cook Travel, S.L., al amparo de la Orden de 23 de mayo de 2002, por encontrarse en ignorado paradero.

Página 13165

Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Icod de los Vinos.- Anuncio de 19 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos tributarios en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones.

Página 13167

**Consejería de Sanidad**

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de julio de 2003, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente relativo al Procedimiento Ordinario nº 818/2003, seguido a instancia de D. José Alfaro Castillo. Página 13167

**Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Dirección General de Servicios Sociales.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de abril de 2003, sobre notificación a D. Antonio Fumero Medina del Acuerdo que declara rehabilitar el derecho a la pensión de invalidez no contributiva, por encontrarse en ignorado paradero. Página 13168

Dirección General de Servicios Sociales.- Anuncio de 7 de julio de 2003, por el que se hace pública la Resolución de 21 de abril de 2003, sobre notificación a Dña. María Dolores Reyes Viera del Acuerdo que declara el cese definitivo de la ayuda del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), por ignorado paradero. Página 13168

Dirección General de Servicios Sociales.- Anuncio de 7 de julio de 2003, por el que se hace pública la Resolución de 2 de junio de 2003, sobre notificación a Dña. Mariana Ramírez Santana del Acuerdo que declara el cese definitivo de la ayuda del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), por ignorado paradero. Página 13169

Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 3 de julio de 2003, relativo al depósito, registro y publicación de los Estatutos de la Asociación Canaria de Empresas de Internet (ACEI). Página 13170

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 8 de julio de 2003, por el que se notifica a Dña. Mónica Rodríguez Carballido trámite de audiencia en procedimiento incoado con fecha 14 de abril de 2003. Página 13171

**Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 17 de febrero de 2003, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Acometida en media tensión y Estación Transformadora para Instituto Universitario de Bio-Orgánica Antonio González, sito en Avenida Astrofísico Francisco Sánchez, término municipal de La Laguna (Tenerife).- Expte. nº SE-2003/012. Página 13171

**Otras Administraciones****Juzgado de Primera Instancia nº Uno Decano de Los Llanos de Aridane**

Edicto de 12 de junio de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal nº 39/2003. Página 13172

**Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Puerto de la Cruz**

Edicto de 19 de junio de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio de desahucio por expiración del plazo nº 154/02. Página 13172

**Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Puerto de la Cruz**

Edicto de 30 de junio de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de Procedimiento Ordinario nº 0000204/2002. Página 13173

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL***Oposiciones y concursos**Administración del Estado***Ministerio de Justicia**

**1427** *Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 8 de julio de 2003, por la que se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.*

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de la Resolución de 27 de mayo de 2003 (B.O.E. de 5 de junio), y el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Hacer pública la composición del Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que figura en el anexo de esta Resolución y que tendrá la categoría primera de las previstas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado de Justicia en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

Madrid, a 8 de julio de 2003.- El Secretario de Estado de Justicia (p.o.d. JUS 1825/2003, de 26 de junio).- El Director General, Carlos Lesmes Serrano.

**A N E X O****TRIBUNAL CALIFICADOR MÉDICOS FORENSES****TRIBUNAL TITULAR**

Presidente    D<sup>a</sup> Carmen Baladía Olmedo  
                  Médico Forense

Vocales        Ilmo. Sr. D. Fernando Bermúdez de la Fuente  
                  Magistrado

Dr. D. Gregorio Arroyo Urrieta  
Profesor Titular de Medicina Legal

D. Juan Miguel Monge Pérez  
Médico Forense

D. Andrés Bedate Gutierrez  
Médico Forense

D. Francisco Megía Barnuevo  
Facultativo

D<sup>a</sup> Anna Cordomi Duatis  
Funcionario Grupo A de la Generalitat de Catalunya

D. José Luis Gonzalez Moure  
Funcionario Grupo A del Gobierno de Canarias

Secretario D<sup>a</sup> Encarnación Iglesias Frias  
Funcionaria del Grupo A destinada en el Ministerio de Justicia

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente D. Javier Pera Bajo  
Médico Forense

Vocales Ilmo. Sr. D. Fernando Sequeros Sazatornil  
Fiscal

Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Anadón Baselga  
Profesor Titular de Medicina Legal

D<sup>a</sup> Julia Fernández Martín  
Médico Forense

D<sup>a</sup> Josefa Conejero Estévez  
Médico Forense

D. José Azparren Lucas  
Facultativo

D. Eduard Aizpún de la Escosura  
Funcionario Grupo A de la de la Generalitat de Catalunya

D. Manuel Lujan Henriquez  
Funcionario Grupo A del Gobierno de Canarias

Secretario D. José Antonio Martín Pérez  
Funcionario Grupo A destinado en el Ministerio de Justicia

**1428** *Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 8 de julio de 2003, por la que se hacen públicas las Unidades Locales de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno libre), Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).*

De conformidad con lo establecido en las bases de las convocatorias de las Órdenes de 27 de mayo de 2003 (Boletines Oficiales del Estado de 4 y 5 de junio) y el Real Decreto 249/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes.

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Unidades Locales de los Tribunales Calificadores de las prue-

bas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno libre), Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), que figuran como anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

Madrid, a 8 de julio de 2003.- El Secretario de Estado (p.o.d. JUS 1825/2003, de 26 de junio).- El Director General, Carlos Lesmes Serrano.

## ANEXO

### UNIDADES LOCALES POR SEDES DE EXAMEN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE OFICIALES, AUXILIARES Y AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

#### ALBACETE

##### PRESIDENTE

Titular: D. Cristobal Navarro Dominguez

Suplente : D. Antonio Martínez Sáez

##### VOCALES OFICIALES

Titulares : D. Antonio Martinez Sáez  
D<sup>a</sup> Olegaria Pérez Giménez

Suplentes : D. Francisco Javier García Martínez  
D<sup>a</sup> Isabel Romero Ródenas

##### VOCALES AUXILIARES

Titulares: D. Antonino Motos González  
D<sup>a</sup> María Nieves Salas Peñafiel

Suplentes: D. Ignacio Picazo Alcantud  
D<sup>a</sup> Cristina Espín Ilumitatti

VOCALES AGENTES

Titulares: D. Francisco Leonardo García Alfaro  
D<sup>a</sup> Elena Candel Tarraga

Suplentes: D<sup>a</sup> Alicia Valera Gassull  
D<sup>a</sup> María Jesús Pérez Lozano

**B U R G O S**

PRESIDENTE

Titular : D. Pedro González Barriuso

Suplente : D. Enrique Varea Casado

VOCALES OFICIALES

Titulares : D<sup>a</sup> Irene L. Urrez Hernando  
D<sup>a</sup> Begoña del Torno Martín

Suplentes : D<sup>a</sup> María Rivas Alvarez  
D<sup>a</sup> Paulina Rilova Rilova

VOCALES AUXILIARES

Titulares : D. Gregorio Arribas Cabañes  
D<sup>a</sup> María José González Saiz

Suplentes : D<sup>a</sup> María Cruz Alonso Toribio  
D<sup>a</sup> Reyes Diez Cos

VOCALES AGENTES

Titulares : D. Enrique Varea Casado  
D<sup>a</sup> Rufina Abad Elvira

Suplentes : D. Fernando Pachón Paleo  
D<sup>a</sup> Dolores Gutierrez Saiz

**CACERES****PRESIDENTE**

Titular: D. Julián González Martín-Millanes

Suplente: D. José Ignacio Cercas Sánchez

**VOCALES OFICIALES**

Titulares : D. José Ignacio Cercas Sánchez  
D<sup>a</sup> Rosario Fernández Oliva

Suplentes : D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Valhondo Carrasco  
D. Fernando Fermín Rincón Marcelo

**VOCALES AUXILIARES**

Titulares: D. Fernando Fermín Rincón Marcelo  
D. Alfonso Rivera Nieto

Suplentes: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Valhondo Carrasco  
D<sup>a</sup> Marta Iscar Gamero

**VOCALES AGENTES**

Titulares: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Valhondo Carrasco  
D<sup>a</sup> Marta Iscar Gamero

Suplentes: D. Fernando Fermín Rincón Marcelo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Manzano Martín-Javato

## **CEUTA**

### **PRESIDENTE**

Titular : D. Francisco Javier Clemente Lázaro

Suplente : D. Juan Ignacio Sagardoy Moreno

### **VOCALES OFICIALES**

Titulares: D. Juan Carlos Aguilera Benitez  
D. José Damián Martín Saéz

Suplentes: D. Jorge Matías Ros Alcaide  
D.<sup>a</sup> Isabel Canto March

### **VOCALES AUXILIARES**

Titulares: D. José Luis García de la Torre y Artamendi  
D.<sup>a</sup> Dolores Bujalance López

Suplentes: D.<sup>a</sup> María Luisa Marín Gundín  
D. Alfonso Nieto Téllez

### **VOCALES AGENTES**

Titulares : D. Germán García Ortega  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Encarnación Mendieta Becerra

Suplentes: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Murcia Godino  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Lozano Sánchez

**A CORUÑA**PRESIDENTE

Titular : D. José María Pascual Rubio

Suplente : D. Ángel Pérez de León

VOCALES OFICIALES

Titulares: D. Ángel Pérez de León  
D<sup>a</sup> Sandra Fernández Pardo

Suplentes: D. José Ramón Rivero Miquez  
D<sup>a</sup> María Jesús Vázquez Pérez

VOCALES AUXILIARES

Titulares: D<sup>a</sup> Amalia Iglesias Guitián  
D<sup>a</sup> Enma Vilela Gandoy  
D. Felipe Segundo Alonso Paz

Suplentes: D<sup>a</sup> María Bazarra Ramos  
D<sup>a</sup> María del Carmen Martínez Losada  
D<sup>a</sup> Isabel María Cerviño Cotelo

VOCALES AGENTES

Titulares : D<sup>a</sup> Aurea González Rodriguez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Delgado Rodriguez  
D. José A. García-Ripamonti Nogueira

Suplentes: D<sup>a</sup> María Teresa Orduña Mayoral  
D<sup>a</sup> Rosa María Pose Becerra  
D<sup>a</sup> Isabel Albaladejo Hernández

## GRANADA

### PRESIDENTE

Titular: D. Francisco Jiménez García

Suplente: D. Francisco Javier Torres Cardona

### VOCALES OFICIALES

Titulares: D. Manuel Torralba Aguilar  
D. José Bernal Fernández

Suplentes: D. Antonio Ortiz Ramos  
D<sup>a</sup> Ascensión Gómez Olmos

### VOCALES AUXILIARES

Titulares: D. José Muela Romero  
D. Francisco del Castillo Puerta

Suplentes: D<sup>a</sup> María José Díaz Orellana  
D. Jorge Segovia Correa

### VOCALES AGENTES

Titulares: D. Diego Verdejo Rute  
D<sup>a</sup> María del Mar Alonso Constantín

Suplentes: D. Antonio Guerrero López  
D<sup>a</sup> Rosario Puga López

**LOGROÑO****PRESIDENTE**

Titular : D. Roberto Martínez Ochoa

Suplente : D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Fernández Moreno

**VOCALES OFICIALES**

Titulares : D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Ruiz Martínez  
D<sup>a</sup> María del Valle Romero Jiménez

Suplentes : D. Francisco Javier Bravo Palacios  
D<sup>a</sup> Paulina Romero Giménez

**VOCALES AUXILIARES**

Titulares : D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Fernández Moreno  
D<sup>a</sup> María Sara Gallego Delgado

Suplentes : D. Alvaro Saéz de Guinoa Remón  
D. Javier García Mateo

**VOCALES AGENTES**

Titulares : D<sup>a</sup> Nieves Palacios Martínez  
D. Carlos Galilea Sáez

Suplentes : D<sup>a</sup> Esperanza Berges Diaz de Cerio  
D. Juan Carlos Alesanco Saéz

## MÁLAGA

### PRESIDENTE

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Pavón Boyero

Suplente: D<sup>a</sup> Dulce de las Cuevas Cuevas

### VOCALES OFICIALES

Titulares: D. Rafael A. Clavero Doblas  
D. Gonzalo Reina Caballero

Suplentes: D. Fernando Labajos Villalón  
D. José Manuel Lozano Nieto

### VOCALES AUXILIARES

Titulares: D. Sebastián Moya Jiménez  
D. Francisco Lamiel Jaime

Suplentes: D<sup>a</sup> Isabel Navarro Jiménez  
D. Federico Pozo Orellana

### VOCALES AGENTES

Titulares: D<sup>a</sup> Elisa Moreno Moreno  
D. Juan Miguel García Fernández

Suplentes: D. Narciso A. Jiménez Espuch  
D. José Ignacio Rabaza Espigares.

**MELILLA****PRESIDENTE**

Titular : D<sup>a</sup> Paloma Moratinos Bernardi

Suplente : D<sup>a</sup> Isabel Cobo Ramírez

**VOCALES OFICIALES**

Titulares: D<sup>a</sup> Isabel Cobo Ramírez  
D<sup>a</sup> Ana Helia Rodríguez Barriada

Suplentes : D<sup>a</sup> Gloria Eva Dávila Pérez  
D<sup>a</sup> María Pilar González Pérez

**VOCALES AUXILIARES**

Titulares: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves García Díaz  
D<sup>a</sup> Margarita Robres Ramos

Suplentes : D<sup>a</sup> Inmaculada Álvarez Sánchez  
D. Juan Antonio Martínez Baeza

**VOCALES AGENTES**

Titulares : D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Jiménez Lechuga  
D<sup>a</sup> Delia Pardo Moreno

Suplentes : D. David Álvarez Menéndez  
D<sup>a</sup> Purificación Tabernero Gurría

## MURCIA

### PRESIDENTE

Titular: D<sup>a</sup> Julia García de la Calzada

Suplente : D<sup>a</sup> Cándida Rodríguez Sánchez

### VOCALES OFICIALES

Titulares: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Sánchez Alcázar  
D<sup>a</sup> Alberta Larrosa Madero

Suplentes: D<sup>a</sup> Cándida Rodríguez Sánchez  
D. Felipe García Martínez

### VOCALES AUXILIARES

Titulares : D<sup>a</sup> Cándida Rodríguez Sánchez  
D. Manuel Fernández Cerezo  
D. José Canovas Boluda

Suplentes: D. Felipe García Martínez  
D<sup>a</sup> Carmen González Marín  
D. Rafael Moreno Lidón

### VOCALES AGENTES

Titulares : D<sup>a</sup> Carmen González Marín  
D. Felipe García Martínez  
D. Francisco Javier Pérez Chacón

Suplentes: D. Manuel Fernández Cerezo  
D. M<sup>a</sup> Cruz Sánchez Alcázar  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Marco Méndez

**OVIEDO****PRESIDENTE**

Titular : D. José Antonio Fanjúl Fernández

Suplente : D<sup>a</sup> Mirtha Gutiérrez González

**VOCALES OFICIALES**

Titulares : D. Eduardo Tomás Fernández Arias  
D. Juan Carlos Gutierrez Suárez

Suplentes : D<sup>a</sup> Encarnación Vicente Suárez  
D<sup>a</sup> Ana Isabel Ruiz Balsera

**VOCALES AUXILIARES**

Titulares : D<sup>a</sup> Encarnación Vicente Suarez  
D<sup>a</sup> Ana Isabel Ruiz Balsera

Suplentes : D. Ramón de la Puente Fernández  
D. Jesús María Lebrede Fernández

**VOCALES AGENTES**

Titulares: D. Ramón de la Puente Fernández  
D. Jesús María Lebrede Fernández

Suplentes : D. Eduardo Tomás Fernandez Arias  
D. Juan Carlos Gutierrez Suárez

## **PALMA MALLORCA**

### **PRESIDENTE**

Titular: D. Fernando Giménez Pascual

Suplente : D<sup>a</sup> Francisca Amengual Amengual

### **VOCALES OFICIALES**

Titulares : D<sup>a</sup> Francisca Amengual Amengual  
D<sup>a</sup> María Magdalena García de las Heras Alvarez

Suplentes : D<sup>a</sup> María Luisa Tolivia Sánchez  
D<sup>a</sup> Eva Rodríguez Rodríguez

### **VOCALES AUXILIARES**

Titulares: D<sup>a</sup> María Luisa Tolivia Sánchez  
D<sup>a</sup> María Jesús Rodríguez Mulet

Suplentes: D. Rogelio Fernández Aznar  
D<sup>a</sup> Adela Barnes Castedo

### **VOCALES AGENTES**

Titulares: D<sup>a</sup> Catalina Francia Crespí  
D. Pablo José Rodríguez Cuesta

Suplentes: D. Rogelio Piñeiro Albero  
D<sup>a</sup> Francisca Barnaba Rodríguez

**SANTA CRUZ DE TENERIFE****PRÉSIDENTE**

Titular : D. Juan José Galdeano Montoya

Suplente: D. José María Yanes González

**VOCALES OFICIALES**

Titulares : D. Felix José Cladellas  
D. Florentino Hernández Cervera

Suplentes: D<sup>a</sup> Josefa Nieves Martín Rodríguez  
D<sup>a</sup> Cándida Oliver Segura

**VOCALES AUXILIARES**

Titulares : D<sup>a</sup> Matilde Valentín Fernández  
D. Herminio Joel Lorenzo García

Suplentes: D<sup>a</sup> Beatriz Moreira Arado  
D. Jesús E. Moreno Zalve

**VOCALES AGENTES**

Titulares : D<sup>a</sup> Carmen Barriga Lozano  
D. José Hervás de Soto

Suplentes: D<sup>a</sup> Carmen Pérez Rodríguez  
D. Francisco González Fernández

## SANTANDER

### PRESIDENTE

Titular: D. José María Torre Fernández

Suplente : D<sup>a</sup> Lucila Mazorra Macho

### VOCALES OFICIALES

Titulares : D. Amado Prendes García  
D<sup>a</sup> María José Viedma Requena

Suplentes : D. Alfredo García Simons  
D. José María Benajes Soto

### VOCALES AUXILIARES

Titulares: D. Ramón Diego Cabarga  
D. José Mariano Alonso López

Suplentes: D<sup>a</sup> Rosario Rodríguez Bañuelos  
D<sup>a</sup> Yolanda Bayón del Toral

### VOCALES AGENTES

Titulares: D. José Antonio Riego Cadelo  
D. Juan Magaldi Maza

Suplentes: D<sup>a</sup> María Teresa Labajos Ramos  
D<sup>a</sup> María Isabel Otero García

## VALENCIA

### PRESIDENTE

Titular : D. Fernando Díaz-Palacios y Esteras

Suplente : D<sup>a</sup> Juana García Sales

### VOCALES OFICIALES

Titulares : D<sup>a</sup> Basilia Lapeña Jimenez  
D. Enrique Hernández Calvo  
D. Juan Manuel Franco Perelló

Suplentes : D. Jesús Calero Iniesta  
D<sup>a</sup> Susana Sierra Terrasa  
D<sup>a</sup> Amparo González Iglesias

**1429** *Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 8 de julio de 2003, por la que se hacen públicos los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).*

De conformidad con lo establecido en las bases de las convocatorias de las Órdenes de 27 de mayo de 2003 (Boletines Oficiales del Estado de 4 y 5 de junio) y el Real Decreto 249/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes.

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto hacer pública la composición de los Tribunales Calificadores Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), que figuran como anexo, y que tendrán las

categorías señaladas en las Órdenes de 27 de mayo de 2003 (Boletines Oficiales del Estado de 4 y 5 de junio), por las que se convocan las pruebas selectivas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

Madrid, a 8 de julio de 2003.- El Secretario de Estado de Justicia (p.o.d. JUS 1825/2003, de 26 de junio).- El Director General, Carlos Lesmes Serrano.

ANEXO

**TRIBUNAL DELEGADO DE ANDALUCIA**  
**Oficiales Turno de Promoción Interna**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Juan José Romero Laguna Magistrado
Vocales	D <sup>a</sup> Antonia Isabel Santos Noja Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma
	D. Juan Manuel Pérez Ramos Secretario Judicial
	D <sup>a</sup> Auxiliadora Duque Ordoñez Secretaria Judicial
	D. Manuel Silva Quintanilla Oficial de la Administración de Justicia
	D <sup>a</sup> Dolores Murillo Bermúdez Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> Dolores Gallardo Blanco-Morales Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Rafael J. Paez Gallego Magistrado
Vocales	D <sup>a</sup> Teresa Gancedo Bringas Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. Jesús Rubio Lara Secretario Judicial
	D <sup>a</sup> Ana Isabel Monreal Alvarez Secretaria Judicial
	D. Patricio Murillo Patricio Oficial de la Administración de Justicia
	D <sup>a</sup> Ana Isabel Gil Rodríguez Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. José Manuel Rodríguez Madrid Funcionario Grupo A Comunidad Autónoma

**Oficiales Turno Libre**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Joaquín Pablo Maroto Marquez Magistrado
Vocales	D <sup>a</sup> Isabel Mayo López Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> Ana Isabel Monreal Alvarez Secretaria Judicial
	D. Jesús Angel Orozco Torres Secretario Judicial
	D <sup>a</sup> M. Carmen Pavón Mirón Oficial de la Administración de Justicia
	D. Eduardo Ruiz Zurbano Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Alberto Jiménez Lirola Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> Blanca Ester Diez Garcia Magistrada
Vocales	D <sup>a</sup> Rocío Moreno Pacheco Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma  D <sup>a</sup> Rosa María Rodríguez Rodríguez Secretaria Judicial  D <sup>a</sup> María José Capote Pino Secretaria Judicial  D. José Antonio Martín Barno Oficial de la Administración de Justicia  D <sup>a</sup> Rosario Arnaez Martín Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Rafael Navarro Sánchez Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Auxiliares Turno de Promoción Interna**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rodríguez de León Fiscal
Vocales	D. Miguel Angel Ruiz Godoy Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> Auxiliadora Duque Ordoñez Secretaria Judicial
	D <sup>a</sup> Rosa María Rodríguez Rodríguez Secretaria Judicial
	D. Ramón Crespo Luque Auxiliar de la Administración de Justicia
	D <sup>a</sup> Ana María Fernández Vega Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. Francisco Castellero Madera Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Miguel Coronado Benito Magistrado
Vocales	D. Manuel Morillo Díaz Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D. Jesús Angel Orozco Torres Secretario Judicial
	D <sup>a</sup> María José Capote Pino Secretaria Judicial
	D <sup>a</sup> Juana Liébana Garrido Auxiliar de la Administración de Justicia
	D <sup>a</sup> Fátima López Martínez Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> Marisa Arroyo Capitán Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma

**Auxiliares Turno Libre**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Manuel Damián Alvarez Garcia Magistrado
Vocales	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Mar Camacho Moreno Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> Rosa María Rodríguez Rodríguez Secretaria Judicial
	D <sup>a</sup> Ana Isabel Monreal Alvarez Secretaria Judicial
	D. Fernando Ruiz Andrade Auxiliar de la Administración de Justicia
	D <sup>a</sup> Isabel Gómez Rodríguez Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> Araceli Beato Bujalance Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> María del Carmen Abolafia de Llanos Magistrada
Vocales	D <sup>a</sup> Concepción Honrado Marchán Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> María José Capote Pino Secretaria Judicial
	D. Jesús Angel Orozco Torres Secretario Judicial
	D <sup>a</sup> Dolores Gavira Pérez Auxiliar de la Administración de Justicia
	D. Fernando Cotta Ruiz Auxiliar de la Administración
Secretario	D. Antonio Santos Moreno Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma

**Agentes**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Antonio Miguel Estables Graells Magistrado
Vocales	D. Angel Luis Sánchez del Junco Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> Leonor Bernardez Jiménez Secretaria Judicial
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Capote Pino Secretaria Judicial
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Jiménez Guillén Agente de la Administración de Justicia
	D <sup>a</sup> Lucía Martos Carmona Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> Pilar Osona Sánchez Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Francisco Gutierrez López Magistrado
Vocales	D. Camilo Varona Jiménez Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> Ana Isabel Monreal Alvarez Secretaria Judicial
	D. Jesús Angel Orozco Torres Secretario Judicial
	D <sup>a</sup> Ana Durán Campos Agente de la Administración de Justicia
	D. Manuel Martín Abril Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> Inmaculada Alonso Morera Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma

**TRIBUNAL DELEGADO DE CANARIAS**  
**Oficiales Turno de Promoción Interna**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo Sr. D. Secundino Alemán Almeida Magistrado
Vocales	D. Rafael Hardisson Rumeu Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Jesús Navarro Juez Secretaria Judicial
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de los Santos Repiso Capilla Secretaria Judicial
	D. Francisco Pérez Ramírez Oficial de la Administración de Justicia
	D. Pedro Manuel Rodríguez Henríquez Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. José Manuel de la Viuda Pérez Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> Rosa Rubio Ramos Fiscal
Vocales	D. Máximo Bautista García Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> Beatriz Fernández Ruiz Secretaria Judicial
	D <sup>a</sup> Teresa Lorenzo Establier Secretaria Judicial
	D <sup>a</sup> Dulce M <sup>a</sup> Espino Rodríguez Oficial de la Administración de Justicia
	D <sup>a</sup> Milagrosa Rodríguez Falcón Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Joaquín García Gómez Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma

**Oficiales Turno Libre**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> Evangelina Rios Dorado Fiscal
Vocales	D <sup>a</sup> Leticia Sancho Villareal Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> Agustina Ortega Cabrera Secretaria Judicial
	D. Enrique Calvo Vergara Secretario Judicial
	D <sup>a</sup> Margarita N. Carreño Martín Oficial de la Administración de Justicia
	D <sup>a</sup> Pino Esther Suárez Ojeda Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> Rosario Bento Casanova Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Salvador Alba Mesa Magistrado
Vocales	D. Vicente J. Castellano Caballero Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma  D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> Sola Navas Secretaria Judicial  D. Rafael García Fernández Secretario Judicial  D <sup>a</sup> Rosario Molina Abad Oficial de la Administración de Justicia  D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Ruiz Cordero Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> Sonia Calvo Bautista Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Auxiliares Turno de Promoción Interna**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Parramón i Bregolat Magistrado
Vocales	D. José María Yanes González Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D. Juan Alberto Rojas Corrales Secretario Judicial
	D <sup>a</sup> Yolanda Zafra Barranco Secretaria Judicial
	D. José Juan Quintana Brito Auxiliar de la Administración de Justicia
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Pita Cardenes Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. Manuel Valverde Granados Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Joaquín López Gallego Fiscal
Vocales	D <sup>a</sup> Marián Zurdo Legido Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D. Francisco José Rodríguez Morilla Secretario Judicial
	D. José Bello Courel Secretario Judicial
	D. Pedro Lajarín Santana Auxiliar de la Administración de Justicia
	D. Antonio Pérez Sánchez Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. Antonio Llamas Bravo de Laguna Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Auxiliares Turno Libre**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. David Campayo Soler Fiscal
Vocales	D <sup>a</sup> Cristina Pintado Marrero Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> Yolanda Valdivieso García Secretaria Judicial
	D. Julio Aniento García Secretario Judicial
	D. Juan Carlos Taboa Cabrera Auxiliar de la Administración de Justicia
	D <sup>a</sup> Lidia Benítez Ojeda Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> Rosa María Regel García Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> Cecilia Acebal Gil Fiscal
Vocales	D <sup>a</sup> Rosario González Tascón Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma  D <sup>a</sup> Arántzazu de los Reyes Delgado Secretaria Judicial  D <sup>a</sup> Belén Zapata Monge Secretaria Judicial  D. Ramón A. Pérez González Auxiliar de la Administración de Justicia  D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Jesús Farias Monzón Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> Patricia Escobar Díaz Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Agentes**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Manuel Novalvos Pérez Magistrado
Vocales	D. Francisco Hurtado Rodríguez Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. Francisco Fernando Gutiérrez Marraco Secretario Judicial
	D <sup>a</sup> Isabel Morales Mirat Secretaria Judicial
	D. Pablo Montilla Santiago Agente de la Administración de Justicia
	D. Fernando Morales Santana Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D. Alejandro Parres García Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> Isabel Esteban del Palacio Fiscal
Vocales	D <sup>a</sup> Carmen Narcisa Ramírez Travieso Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> Luz Arias de la Mata Secretaria Judicial
	D. Rafael Jiménez Paloma Secretario Judicial
	D <sup>a</sup> Patricia de la Torre Vila Agente de la Administración de Justicia
	D. Serafín Croissier Cabrera Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D. Manuel Alcaide Diaz Llanos Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

**TRIBUNAL DELEGADO DE CATALUÑA**  
**Oficiales Turno de Promoción Interna**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo Sr. D. Francisco J. Rodríguez Blanco Fiscal
Vocales	D <sup>a</sup> . Nuria Sansano Teixidó Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma
	D Miguel Angel Chamorro González Secretario Judicial
	D <sup>a</sup> Fátima Pelaez Rius. Secretaria Judicial
	D. Ricardo Dieguez Fernández Oficial de la Administración de Justicia
	D. Alejandro Rodríguez Aliod Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Daniel Castaño García Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> Concepción Gimeno Gracia Magistrada
Vocales	D <sup>a</sup> María Vendrell Aubach Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. Francisco Javier Benito Santos Secretario Judicial
	D. Ramón Arbos Llobet Secretario Judicial
	D. Federico Expósito Novo Oficial de la Administración de Justicia
	D. Enrique Escobar González Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Francisco Orenge Labrador Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Oficiales Turno Libre**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Ramón Gomis Masqué Magistrado
Vocales	D <sup>a</sup> Carlota Francitorra de Font Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. José Marín Rillo Secretario Judicial
	D <sup>a</sup> Mercedes Llopis Lucas Secretaria Judicial
	D. Antonio García Lorente Oficial de la Administración de Justicia
	D <sup>a</sup> Olga Andreu Rico Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Eduardo Aizpún de la Escosura Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilmo. Sr. D. José M <sup>a</sup> Romero de Tejada Fiscal.
Vocales	D <sup>a</sup> María Josefa Solans Gispert Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. Julio Giraldez Blanco Secretario Judicial
	D <sup>a</sup> Lourdes Díez de Baldeón Vegas Secretaria Judicial
	D. Eloy Bueno Hernández Oficial de la Administración de Justicia
	D <sup>a</sup> Carmela San Martín Rioja Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> M. Jesús Martínez Enciso Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Auxiliares Turno de Promoción Interna**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Carlos Mir Puig Magistrado
Vocales	D <sup>a</sup> Nuria Bretos Rivera Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> Carmen Martín Auberni Secretaria Judicial
	D. José Luis Caride Iranzo Secretario Judicial
	D <sup>a</sup> Desideri Blanes Lledo. Auxiliar de la Administración de Justicia
	D. Fausti Arroyo Gómez Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. Sergi García Lorente Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Juan Iranzo Velasco Fiscal
Vocales	D <sup>a</sup> Carolina Saenz Casals Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma  D. Pelayo Portilla Hierro Secretario Judicial  D. José Luis Torres Oriente Secretario Judicial  D <sup>a</sup> Eva Escribano Cuesta Auxiliar de la Administración de Justicia  D. José Sumelzo Lozano Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. Jaume Fores Llasat Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Auxiliares Turno Libre**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. David Viñambres Alonso Fiscal
Vocales	D. Jordi Cabré Menéndez Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> Aurora Dueñas Laita Secretaria Judicial
	D <sup>a</sup> . Teresa Torres Puertas Secretaria Judicial
	D. José León González Auxiliar de la Administración de Justicia
	D <sup>a</sup> Sol Durán Díaz Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> Anna Cordero Duatis Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> María Nuria Alonso Molpeceres Magistrada
Vocales	D <sup>a</sup> Lourdes Gines Santolaria Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> Encarnación Alhambra Peña Secretaria Judicial
	D <sup>a</sup> Inmaculada Julve Guerrero Secretaria Judicial
	D. Roberto Piñeiro Conde Auxiliar de la Administración de Justicia
	D <sup>a</sup> Consol Durán Díaz Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. Francesc Tomás Izquierdo Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma

**Agentes**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Francisco Orti Ponte Magistrado
Vocales	D. Xavier Palouzie Avila Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> . Belén Sánchez Hernández Secretaria Judicial
	D <sup>a</sup> Blanca Urios Jover Secretaria Judicial
	D <sup>a</sup> M. Angeles Pastor Caballero Agente de la Administración de Justicia
	D. Pedro Herrada Sánchez Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> Anna Cordoní Duatis Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Francisco J. Pérez Ruiz Fiscal
Vocales	D <sup>a</sup> Elvira Martínez García Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma  D. Francisco Ramón Molina Cifuentes Secretario Judicial  D <sup>a</sup> Marta Olivares Suárez Secretaria Judicial  D <sup>a</sup> Blanca Jiménez González Agente de la Administración de Justicia  D. Alberto García Martínez Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> Lourdes Cuquerella Tresserra Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

**TRIBUNAL DELEGADO DE MADRID**  
**Oficiales Turno de Promoción Interna**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Esteban Vega Cuevas Magistrado
Vocales	D. Francisco Javier Ugarte Oterino Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> María del Mar Jiménez López Secretaria Judicial
	D <sup>a</sup> María Victoria Fidalgo Iglesias Secretaria Judicial
	D. Carlos Iglesias González Oficial de la Administración de Justicia
	D. José Marcos Velorio Cartón Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Miguel Angel Cortés Vega Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> Pilar Mendez Mateos Fiscal
Vocales	D <sup>a</sup> María José Francos Gómez Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> María del Carmen Martínez Montijano Secretaria Judicial
	D. Luis Martín Contreras Secretario Judicial
	D. Francisco J. Candal Quijada Oficial de la Administración de Justicia
	D <sup>a</sup> Beatriz Rufin Moreno Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> María Jesús Segado Alvarez Funcionario Grupo A Comunidad Autónoma

**Oficiales Turno Libre**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa Ruiz Marín Magistrada
Vocales	D <sup>a</sup> Mercedes Juárez González Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> Mar Gómez Cintas Secretaria Judicial
	D. Francisco Carrasco García Secretario Judicial
	D. Alfredo Rodríguez Nuño Oficial de la Administración de Justicia
	D. Salvador Darío Sender Contell Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Fernando Aragón Hernando Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Arciniega Bermejo Fiscal
Vocales	D <sup>a</sup> Milagros Mármol Martín Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. Juan Avila de Encio Secretario Judicial
	D. Fernando Javier Navalón Romero Secretaria Judicial
	D <sup>a</sup> Cristina Savariegos Sastre Oficial de la Administración de Justicia
	D. Luis Morán González Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> María Angeles Rojas Crespo Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma

**Auxiliares Turno de Promoción Interna**

**Tribunal Titular**

Presidente

Ilmo. Sr. D. Antonio Camacho Vizcaino  
Fiscal

Vocales

D<sup>a</sup> Encarna Pardo Rosillo  
Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma

D. José Golderos Cebrián  
Secretario Judicial

D<sup>a</sup> María Elena Hollín García  
Secretaria Judicial

D<sup>a</sup> Herminia Ruiz Amat  
Auxiliar de la Administración de Justicia

D. Miguel Sierra González  
Auxiliar de la Administración de Justicia

Secretario

D. Julián Morona Calvo  
Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Pelluz Robles Magistrado
Vocales	D <sup>a</sup> María Isabel Lázaro Ortega Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma  D <sup>a</sup> María Isabel Alonso Grañeda Secretaria Judicial  D <sup>a</sup> María José Cabezas Mateos Secretaria Judicial  D <sup>a</sup> María José Mateo Sahagún Auxiliar de la Administración de Justicia  D <sup>a</sup> María Teresa Balbuena Gijón Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> María del Carmen García Fernández Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma

**Auxiliares Turno Libre**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Eduardo Cruz Torres Magistrado
Vocales	D <sup>a</sup> Antonia Villatoro Centella Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> Nieves López Vázquez Secretaria Judicial
	D <sup>a</sup> Elisa Martí Vilache Secretaria Judicial
	D <sup>a</sup> Almudena Parra Gómez Auxiliar de la Administración de Justicia
	D. Juan José Calvache Salgado Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. Antonio Ureña Valls Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Gonzalo Gregorio Salgado Criado Magistrado
Vocales	D. Vicente Rodríguez Gómez Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma
	D. Victorio de Elena Murillo Secretaria Judicial
	D <sup>a</sup> Rosario Negro del Cerro Secretaria Judicial
	D. Hugo Roncaglia Juul Auxiliar de la Administración de Justicia
	D. José Ricardo Domínguez Juárez Auxiliar de la Administración
Secretario	D <sup>a</sup> María Teresa Burillo Orellana Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma

**Agentes**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> María Luisa Gil Meana Magistrada
Vocales	D <sup>a</sup> Luz Divina Pérez García Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma
	D. Tomás Yubero Martín Secretario Judicial
	D. Salvador González Bascueña Secretario Judicial
	D. Jesús Periago Mosteiro Agente de la Administración de Justicia
	D. Victor Padilla Marquino Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> María Jesús Sempere García Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> Josefa Checa López Fiscal
Vocales	D <sup>a</sup> Pilar Serrano Domínguez Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma  D <sup>a</sup> María José Mayo Alvarez Secretaria Judicial  D <sup>a</sup> María Isabel García Rojas Secretaria Judicial  D. José María Torralba Reviriego Agente de la Administración de Justicia  D. David Jiménez Requena Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> Marta Cuellar Gutierrez Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma

**TRIBUNAL DELEGADO NAVARRA**  
**Oficiales Turno de promoción interna**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> Ana Cuenca Ruiz Fiscal
Vocales	D. José Antonio Marañón Oricain Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. Fernando Balduz Ugarriza Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. Martín Corera Izu Secretario Judicial
	D. Juan Alfonso Pérez Ruiz Oficial de la Administración de Justicia
	D <sup>a</sup> Emma Leoz Ventura Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Mariano Martinez Lustau Secretario Judicial

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> Lourdes Aicua Elizalde Fiscal
Vocales	D. Emiliano García Rodríguez Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma  D. Jesús Jiménez de Luque Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma  D <sup>a</sup> Elena Gutierrez Serrano Secretaria Judicial  D <sup>a</sup> Julia de Paz Pérez Oficial de la Administración de Justicia  D <sup>a</sup> María Belén Ruy Huidobro Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Juan José Ballano Gonzalo Secretario Judicial

**Auxiliares Turno de Promoción Interna**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Rey Huidobro Fiscal
Vocales	D <sup>a</sup> Carolina Delgado Gómez Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma  D. Alberto Guillorme Urmeneta Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma  D <sup>a</sup> Teresa Arenaza Sarasola Secretaria Judicial  D. Pedro Apilanez Garrido Auxiliar de la Administración de Justicia  D. Ricardo Peña Liste Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. José María Varas de Vega Secretario Judicial

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> Elena Sarasate Olza Fiscal
Vocales	D <sup>a</sup> Margarita de Pablo Contreras Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma  D. Fernando Balduz Ugarriza Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma  D. José Antonio Buil BorrueI Secretario Judicial  D. Santiago Latorre Martín Auxiliar de la Administración de Justicia  D. Javier García Sánchez Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. Juan José Ballano Gonzalo Secretario Judicial

**Auxiliares Turno Libre**

**Tribunal Titular**

<b>Presidente</b>	<b>Ilmo. Sr. D. Joaquín M<sup>a</sup> Miqueleiz Bronte Magistrado</b>
<b>Vocales</b>	<b>D. Jesús Jiménez de Luque Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma</b>
	<b>D<sup>a</sup> María José Álvarez Los Arcos Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma</b>
	<b>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Ederra Sanz Secretaria Judicial</b>
	<b>D. Ramón Álvarez Malvar Auxiliar de la Administración de Justicia</b>
	<b>D. Miguel Angel Sesma Garde Auxiliar de la Administración de Justicia</b>
<b>Secretario</b>	<b>D. Francisco Javier Isasi Barbier Secretario Judicial</b>

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Juan José García Pérez Magistrado
Vocales	D <sup>a</sup> Carolina Delgado Gómez Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> Nieves Roda Movilla Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> Resurrección Ganuza Jacoisti Secretaria Judicial
	D. Pedro de la Torre Aztarain Auxiliar de la Administración de Justicia
	D. Florentino Torquemada Antón Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. Vicente Ager Iciz Secretario Judicial

**Agentes**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> Ana Carmen Arbonies Leranoz Fiscal
Vocales	D. Jesús Jiménez de Luque Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> Carolina Delgado Gómez Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> Isabel Torres Guitian Secretaria Judicial
	D <sup>a</sup> Yolanda Castillo Delgado Agente de la Administración de Justicia
	D. Rafael Molinero Cáncer Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D. Vicente Ager Iciz Secretario Judicial

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Angel Emilio Santiago Ruiz Fiscal
Vocales	D <sup>a</sup> Belén López Carballo Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma  D <sup>a</sup> Carmen Cirauqui Osés Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma  D <sup>a</sup> Elena Gutierrez Serrano Secretaria Judicial  D <sup>a</sup> Florentina Robles Tejero Agente de la Administración de Justicia  D <sup>a</sup> María Elena López Alonso Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D. Jesús Juan Artieda Almarcegui Secretario Judicial

**TRIBUNAL DELEGADO DE PAIS VASCO**  
**Oficiales Turno de Promoción Interna**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> Rosario Ramírez Ruiz Fiscal
Vocales	D. Javier Resano Aguirre Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. <sup>a</sup> Begoña Urizar Iza Secretaria Judicial
	D. Iñaki Sánchez Guiu Secretario Judicial
	D. <sup>a</sup> Elena Díez López Oficial de la Administración de Justicia
	D. <sup>a</sup> Miren Josune Jiménez Aurrekoetxea Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Mikel Agirregabiria Basurto Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Carlos Almeida Espallargas Magistrado
Vocales	D. Ibon Xabier Alvarez Casado Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. José Luis Arribas Carrión Secretario Judicial
	D. Domingo Gibert Trueba Secretario Judicial
	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Fernanda Abiega Gil Oficial de la Administración de Justicia
	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Asunción Verguizas Nieto Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. <sup>a</sup> Amaia Ubiria Pastoriza Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Oficiales Turno Libre**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Luis Angel Garrido Bengoechea Magistrado
Vocales	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Montserrat Burón Bengoechea Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. <sup>a</sup> Ana Calvo Sanzo Secretaria Judicial
	D. <sup>a</sup> Lourdes Arenas García Secretaria Judicial
	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Alonso Rebolleda Oficial de la Administración de Justicia
	D. Francisco Javier Miguel Sordo Oficial de la Administración de Justicia
Secretario	D. Jaime Cruz Miñón Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente****Presidente****Ilmo. Sr. D. Pablo Romero Esteban  
Fiscal****Vocales****D. Simón Mesanza Legarda  
Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma****D.ª Fátima Elorza Arizmendi  
Secretaria Judicial****D. Juan Tomás de Gomeza Lorenzo  
Secretario Judicial****D. José Luis García Herrero  
Oficial de la Administración de Justicia****D.ª Mª Dolores Pastor Molina  
Oficial de la Administración de Justicia****Secretario****D.ª Ana Alberdi Zubia  
Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma**

**Auxiliares Turno de Promoción Interna**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> Pilar Sánchez Donate Fiscal
Vocales	D. Antonio M <sup>a</sup> Iturralde Arriaga Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. <sup>a</sup> Juana M <sup>a</sup> Aguirre Elso Secretaria Judicial
	D. Jaime Ruigómez Gómez Secretario Judicial
	D. <sup>a</sup> Carmen Iglesias Rey Auxiliar de la Administración de Justicia
	D. José Ignacio García Amuriza Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. Jesús Navarro Medina Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilma. Sra. Ruth Alonso Cardona Magistrada
Vocales	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Esteban Martínez Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma
	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Linaza Vicandi Secretaria Judicial
	D. Antonio Damas López Secretario Judicial
	D. <sup>a</sup> Elena Cea Quincoces Auxiliar de la Administración de Justicia
	D. <sup>a</sup> Carmen Munitiz Oses Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Isabel Notario Gorostidi Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma

**Auxiliares Turno Libre**

**Tribunal Titular**

Presidente

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Teresa Cámara Pérez  
Fiscal

Vocales

D.<sup>a</sup> Matxalen Otazua Butrón  
Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma

D.<sup>a</sup> Oliva García Carmona  
Secretaria Judicial

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Villanueva Vivar  
Secretaria Judicial

D. Mario Marcelo Pérez Martínez  
Auxiliar de la Administración de Justicia

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Ezkurra Abad  
Auxiliar de la Administración de Justicia

Secretario

D.<sup>a</sup> Marian Arin Arrieta  
Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Benito Butrón Magistrado
Vocales	D. <sup>a</sup> Miren Izaskun Fernández Otegi Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Marijuan Gallo Secretaria Judicial
	D. <sup>a</sup> Inés Alvarado Fernández Secretaria Judicial
	D. <sup>a</sup> Pinar Gómez Sanz Auxiliar de la Administración de Justicia
	D. <sup>a</sup> Ana Isabel Basterra Martínez Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Blanca Olabuenaga Goikoetxea Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma

**Agentes**

**Tribunal Titular**

Presidente

Ilmo. Sr. D. Alvaro Delgado Fontaneda  
Fiscal

Vocales

D. Iñaki Pérez Sanz  
Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma

D.<sup>a</sup> Begoña Basarrate Aguirre  
Secretaria Judicial

D.<sup>a</sup> Begoña Vesga Gómez  
Secretaria Judicial

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Bardeci Unzaga  
Agente de la Administración de Justicia

D.<sup>a</sup> Yolanda Martínez Portilla  
Agente de la Administración de Justicia

Secretario

D. Alberto Ugarte Santiago  
Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Eugenia Fraile Sánchez Magistrada
Vocales	D. <sup>a</sup> Lola Arizti Bayón Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D. <sup>a</sup> María Silva Goti Secretaria Judicial
	D. Enrique Arrieta Loreda Secretario Judicial
	D. Ricardo Mallaviabarrena Echenagusia Agente de la Administración de Justicia
	D. <sup>a</sup> Rosario Mirones Bizkarrondo Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Yolanda Arbosa San Martín Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma

**TRIBUNAL DELEGADO COMUNIDAD VALENCIANA  
Auxiliares Turno de Promoción Interna**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. José Presencia Rubio Magistrado
Vocales	D <sup>a</sup> Marisa Romance Villalba Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> Elena Gómez Peris Secretaria Judicial
	D. José Eugenio Valero López Secretario Judicial
	D <sup>a</sup> Carmen Piera Calatayud Auxiliar de la Administración de Justicia
	D <sup>a</sup> Nieves Alonso González Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> Julia Artal Castells Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Jaime Gil Ribio Fiscal
Vocales	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Campos Sebastián Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D. Luciano Borges Alejo Secretario Judicial
	D. José Miguel de Angel Cubells Secretario Judicial
	D <sup>a</sup> Catalina Olmos Barberán Auxiliar de la Administración de Justicia
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen González Martín Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> Carmen Beut Blasco Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Auxiliares Turno Libre**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> Carmen García Cerdá Fiscal
Vocales	D <sup>a</sup> María Angeles Campos Sebastián Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D. José María Vila Biosca Secretario Judicial
	D. Carlos Montañana Argente Secretario Judicial
	D. Román Martínez Martínez Auxiliar de la Administración de Justicia
	D <sup>a</sup> Remedios Viu Alonso Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> Carmen Beut Blasco Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Rafael Carbona Rosaleñ Magistrado
Vocales	D. Salvador Clérigues Tapia Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D <sup>a</sup> María Antonia García González Secretaria Judicial
	D. Jesús Olarte Madero Secretario Judicial
	D <sup>a</sup> María Hervás Rico Auxiliar de la Administración de Justicia
	D <sup>a</sup> María Milagros Guillén Crespo Auxiliar de la Administración de Justicia
Secretario	D. José Miguel Sánchez Gimenez Funcionario del Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Agentes**

**Tribunal Titular**

Presidente	Ilmo. Sr. D. José Enrique de Motta García - España Magistrado
Vocales	D. Salvador Clerigues Tapia Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma
	D. Jesús A. Bonilla Correa Secretario Judicial
	D <sup>a</sup> Isabel García Cuadrado Secretaria Judicial
	D. Juan Abelardo Valero Aliaga Agente de la Administración de Justicia
	D. José Felix Solano López Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D. José Miguel Sánchez Gimenez Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma

**Tribunal Suplente**

Presidente	Ilmo. Sr. D. Pedro Poyatos Ruiperez Fiscal
Vocales	D <sup>a</sup> Marisa Romance Villalba Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma
	D. Luciano Borges Alejo Secretario Judicial
	D. José Miguel de Angel Cubells Secretaria Judicial
	D. Vicente Palop Muñoz Agente de la Administración de Justicia
	D. Juan Beses Miguel Agente de la Administración de Justicia
Secretario	D <sup>a</sup> Julia Artal Castells Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma

**III. OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Presidencia y Justicia**

**1430** *Secretaría General Técnica.- Resolución de 23 de julio de 2003, por la que se delegan determinadas competencias en materia de personal en la Jefe de Servicio de Personal y Nóminas de esta Secretaría General Técnica.*

El Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias, en su artículo 15, al que remite expresamente el artículo 42 del Reglamento Orgánico de la “Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica”, aprobado por Decreto 116/2001, de 14 de mayo, vigente conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, atribuye en su apartado 6º a las Secretarías Generales Técnicas, bajo la dependencia directa del Consejero, la dirección de la política de personal del Departamento, señalando las competencias que asumen en relación con el mismo.

Por otro lado, el artículo 6.2 de la Orden de 19 de julio de 1995, de la Consejería de Trabajo y Función Pública, sobre organización y funcionamiento del Registro de Personal, por la que se desarrolla el Decreto 222/1987, de 27 de noviembre, por el que se determinan los actos sujetos a anotación preceptiva en dicho Registro, atribuye a las Secretarías Generales Técnicas la competencia para comunicar al Registro de Personal los actos y resoluciones relativos al personal sujetos a anotación preceptiva en el mismo, dictados por los órganos del Departamento; comunicación que en la actualidad se realiza por vía telemática, a través del recientemente implantado “Sistema de Información de Recursos Humanos” (SIRHUS).

Considerando que razones de agilidad y eficacia aconsejan que el ejercicio de algunas de las competencias de esta Secretaría General Técnica en materia de personal sean delegadas en la Jefe del Servicio de Personal y Nóminas de este Centro Directivo, en cuanto responsable inmediato de la gestión de personal.

Visto lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

**R E S U E L V O:**

Primero.- Delegar en la Jefe de Servicio de Personal y Nóminas de esta Secretaría General Técnica el ejercicio de las competencias en materia de personal, que a continuación se relacionan:

1. Respecto del personal funcionario (y eventual, en su caso):

a) Formalizar las diligencias de tomas de posesión y ceses del personal funcionario y eventual.

b) El reconocimiento de trienios y servicios previos.

c) La declaración de consolidación y conservación de grado personal.

d) Formular las propuestas que procedan en relación con las situaciones administrativas de los funcionarios, conforme a lo previsto en el artículo 32.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Consejería, así como en relación con la jubilación.

2. Respecto del personal laboral:

a) Formalizar las altas y bajas del personal.

b) El reconocimiento de antigüedad.

c) El reconocimiento de servicios prestados.

d) Resolver sobre las jubilaciones.

3. Respecto de la totalidad del personal:

a) Las propuestas de anotación en el Registro de Personal de titulaciones académicas y títulos o diplomas de formación oficial.

b) La comunicación al Registro de Personal de los actos y resoluciones relativas al personal que se adopten por los órganos del Departamento y que estén sujetos a preceptiva anotación registral, conforme a la normativa reguladora de dicho Registro.

c) La concesión de licencias por maternidad y adopción o acogimiento, y de permisos por razón de guarda legal.

d) Las resoluciones de “adaptación de puestos de trabajo” como consecuencia de nuevas publicaciones.

Segundo.- En los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante de la Jefe del Servicio, la presente delegación se entenderá referida al Jefe de Sección de Personal y Nóminas de este Centro Directivo.

Tercero.- Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de la presente delegación harán constar expresamente esta circunstancia, y se considerarán dictadas por esta Secretaría General Técnica.

Cuarto.- La presente delegación surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de las facultades de avocación y revocación que podrán ser ejercidas en cualquier momento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.-  
El Secretario General Técnico, José Trasobares de Dios.

**Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**1431** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de octubre de 2002, por la que se conceden subvenciones a las Escuelas de Música y/o Danza de titularidad pública, en la Comunidad Autónoma Canaria, para el año 2002.*

Advertido error en la Orden de 30 de octubre de 2002, por la que se conceden subvenciones a las Escuelas de Música y/o Danza de titularidad pública, en la Comunidad Autónoma de Canarias, para el año 2002, con arreglo a lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), es necesario proceder a su subsanación, por lo que, en uso de las atribuciones que me son propias, de conformidad con el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre

**R E S U E L V O:**

Proceder a la corrección del error advertido en la Orden de 30 de octubre de 2002, por la que se

conceden subvenciones a las Escuelas de Música y/o Danza de titularidad pública, en la Comunidad Autónoma de Canarias, para el año 2002 (B.O.C. de 8 de noviembre), de tal forma que, en el anexo II, donde dice: Escuela de Música de Tegueste, importe subvención "4.609,96 euros", debe decirse: "16.166,45 euros" y donde aparece el porcentaje de "100%", debe aparecer: "35,16%".

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de julio de 2003.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Miguel Ruano León.**

**IV. ANUNCIOS**

*Anuncios de contratación*

*Otras Administraciones*

**Universidad de La Laguna**

**3008** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 4 de julio de 2003, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de mobiliario con destino al nuevo módulo de aulas del Aulario General del Campus de Guajara de la Universidad de La Laguna.- Expte. nº 030-06/03-C.*

La Universidad de La Laguna ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de mobiliario, con destino al nuevo módulo de aulas del Aulario General del Campus de Guajara de la Universidad de La Laguna (expte. nº 030-06/03-C).

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

Lugar de entrega: Aulario General del Campus de Guajara de la Universidad de La Laguna.

Presupuesto base de licitación: 77.151,90 euros.

Garantía provisional: no se exige.

Plazo de entrega: dos (2) meses a partir de la formalización del contrato.

Obtención de documentación e información: el Pliego de Bases de Contratación se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, 38207-La Laguna, Tenerife, teléfono (922) 319500, fax (922) 319557, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, previo pago de 7,20 euros, que se han de ingresar en la cuenta corriente nº 2065 0067 65 1114000165 de CajaCanarias, a favor de la Universidad de La Laguna, Avenida de la Trinidad, La Laguna, Tenerife, o en el Negociado de Caja de la Universidad de La Laguna, ubicado en el Servicio de Contabilidad.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C.).

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar de presentación de proposiciones: en el Registro General de la Universidad, en la dirección anteriormente indicada, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar en el mismo el día al Órgano de Contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. En ambos casos hasta las 13 horas del último día del plazo.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Examen de la documentación y apertura de proposiciones económicas: se procederá según las cláusulas 14 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Gastos de publicación: correrán a cargo del adjudicatario.

La Laguna, a 4 de julio de 2003.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

**3009 ANUNCIO** por el que se hace pública la Resolución de 16 de julio de 2003, que deja sin efecto la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de personal de asistencia por la Universidad de La Laguna.- Expte. nº 32/03.

Por Resolución de 10 de junio de 2003, se procedió a convocar concurso para la contratación del servicio de personal de asistencia de la Universidad de La Laguna.

La naturaleza del objeto de este contrato confluye con la prestación de otros servicios contratados por esta Universidad, lo que puede repercutir de forma negativa en la prestación de aquellos servicios por la posible confusión en la delimitación del objeto del contrato.

Con el fin de evitar esos efectos negativos, y a fin de procurar la correcta prestación de servicios que, por otro lado, son imprescindibles para el correcto funcionamiento del servicio público que presta esta Universidad, se ha considerado oportuno dejar sin efecto la convocatoria a la que aludimos en el encabezamiento de la presente Resolución.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias que tengo conferidas

#### RESUELVO:

Dejar sin efecto la convocatoria del concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de personal de asistencia por la Universidad de La Laguna.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

No obstante lo anterior, también se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer.

La Laguna, a 16 de julio de 2003.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

**3010** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 17 de julio de 2003, que deja sin efecto la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio ordinario y mantenimiento de los sistemas de seguridad y servicio extraordinario de vigilancia de los centros de la Universidad de La Laguna.- Expte. nº 148/02.*

Por Resolución de 10 de junio de 2003 se convocó concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio ordinario y mantenimiento de los sistemas de seguridad y servicio extraordinario de vigilancia de los centros de la Universidad de La Laguna.

Asimismo, por Resolución de este Rectorado de fecha 16 de julio de 2003, se deja sin efecto la convocatoria del concurso para la contratación del servicio de personal de asistencia. La citada anulación obliga a revisar el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato del servicio de vigilancia, con objeto de incluir las distintas prestaciones que han sido objeto de anulación y que por su naturaleza pueden ser asumidas por este último contrato.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias que tengo conferidas

## RESUELVO:

Dejar sin efecto la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio ordinario y mantenimiento de los sistemas de seguridad y servicio extraordinario de vigilancia de los centros de la Universidad de La Laguna.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

No obstante lo anterior, también podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer.

La Laguna, a 17 de julio de 2003.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

### Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**3011** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 11 de julio de 2003, que adjudica el concurso de suministro de equipamiento de cocina y de pantallas de proyección y pizarras con destino al Aulario de Ciencias de la Salud.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: sum/eqcocinapanpi-zaul/03.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: equipamiento de cocina y de pantallas de proyección y pizarras con destino al Aulario de Ciencias de la Salud.

c) Lote: 2 lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.E. nº 130, de 31 de mayo de 2003.

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.**

Importe total (euros): 101.378 euros.

**5. ADJUDICACIÓN.**

a) Fecha: 11 de julio de 2003.

b) Contratista: lote nº 1 "Metal Confort, Sociedad Limitada"; lote nº 2 "El Corte Inglés, Sociedad Anónima".

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: lote nº 1: 32.205 euros; lote nº 2: 63.400 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2003.- El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

**3012 ANUNCIO** por el que se hace pública la Resolución de 14 de julio de 2003, que adjudica el concurso público de suministro de equipamiento de lencería, material higiénico-sanitario y de cocinas de la Residencia Universitaria I de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: SUM/EQUIRES I/03.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de equipamiento de lencería, material higiénico-sanitario y de cocinas de la Residencia Universitaria I de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

c) Lotes: tres lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.C.E. nº S56, de 20 de marzo de 2003; B.O.E. nº 70, de 22 de marzo de 2003; B.O.C. nº 64, de 2 de abril de 2003.

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: 250.813,30 euros.

**5. ADJUDICACIÓN.**

a) Fecha: 11 de julio de 2003.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: española.

PLIEGO DE CARGOS

d) Importe de la adjudicación: lote nº 1: 179.998,28 euros; lote nº 2: 29.699,00 euros; lote nº 3: 21.499,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 2003.- El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

Otros anuncios

**Consejería de Presidencia y Justicia**

**3013** *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 10 de junio de 2003, relativo a la notificación de providencia por la que se incoa expediente sancionador 23/03, así como Pliego de Cargos a Asinmi (Asociación Laboral de los Minusválidos) por infracción a la vigente normativa sobre el juego.*

Habiendo sido intentada la notificación de la providencia del Director General de Administración Territorial y Gobernación así como Pliego de Cargos formulado en el expediente sancionador nº 23/03, de 23 de mayo de 2003, en el domicilio que figura en el mismo, incoado por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, a Asinmi (Asociación Laboral de los Minusválidos), por infracción a la normativa sobre el juego, sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), se procede a su publicación:

Expediente nº 23/03.

En el expediente sancionador incoado bajo el número de expediente de referencia contra Asinmi (Asociación para la Integración Laboral de los Minusválidos) por supuesta infracción a la vigente normativa sobre el juego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.a) de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas (B.O.C. nº 42, de 7.4.99), en relación con el artículo 25.2.a) del Reglamento de Juego mediante Boletos, de fecha 29 de septiembre de 1986 (B.O.C. nº 123, de 10.11.86), se formula el siguiente

Primero.- En el acta de infracción levantada por funcionario adscrito al Cuerpo de Inspectores del Juego de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, el día 22 de julio de 2002, sito en calle Costa Rica, 3, en Las Palmas de Gran Canaria, de la que se incorpora copia a este Pliego, se hace constar expresamente, lo que sigue:

... Previa la acreditación profesional de los Inspectores que actúan, se realiza visita de inspección a la sede de la indicada asociación -Asinmi-compareciendo en representación de la misma D. Jerónimo del Toro Montesdeoca, con D.N.I. nº 42.722.239-S, en su condición de Presidente. Solicitada al mismo la preceptiva autorización administrativa para la venta de cupones, conforme a lo preceptuado en la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de Juegos y Apuestas de Canarias, indica no disponer de la misma.

Manifiesta que se está procediendo a la venta diaria del cupón de esta asociación, al precio de un euro de lunes a jueves, y los viernes y domingos al precio de un euro y medio, no habiendo sorteos los sábados, realizándose el sorteo en combinación con el de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), correspondiendo los premios conforme a lo que se especifica en el dorso de los cupones, adjuntándose a la presente acta muestras de los mismos.

Añade el señor del Toro que a pesar de haber solicitado en repetidas ocasiones la autorización para la venta de estos cupones aún no se ha producido la misma.

Añade que esta asociación dispone en la actualidad de unos sesenta vendedores aproximadamente, distribuyéndose principalmente en Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y en menor medida en el resto de las islas del Archipiélago, excepto en El Hierro, que no dispone de vendedores. Reitera su indicación a lo ya expresado por el mismo en acta de fecha 21 de octubre de 1996 que los cupones se imprimen en la Península sin poder concretar en dónde. Añade que el producto de la venta de cupones se sigue ingresando en la Caja Insular de Ahorros de Canarias en la sucursal de la misma en la calle Mesa y López de esta ciudad en la cuenta corriente nº 2052/0068 25-0330028930. Se adjunta a esta acta fotocopia del Impuesto Sobre actividades Económicas de la Agencia Tributaria de Las Palmas a nombre de Asinmi.

Se le recuerda al señor del Toro que por parte de la Inspección del Juego se ha procedido en varias ocasiones a levantar acta de infracción por la práctica de esta venta sin la preceptiva autorización, concretamente en Las Palmas en fechas 21 de oc-

tubre de 1996, y el 15 de julio de 1998, en Puerto del Rosario el 16 de julio de 1998.

Que por parte del Gobierno de Canarias se le han impuesto sanciones, respectivamente en fechas, mediante Orden de 19 de junio de 1997, segunda, por Decreto de 2 de abril de 1998, nº 30 y por último mediante Decreto nº 192, de 22 de octubre de 1998.

Se pone en conocimiento, una vez más, del señor del Toro Montesdeoca, que la venta de cupones sin la preceptiva autorización tal como establece la vigente Ley de Juegos y Apuestas 6/1999, de 26 de marzo, supone infracción a la misma, advirtiéndole que de continuar con dicha venta podrá ser considerado como delito de desobediencia, conforme a lo establecido en el vigente Código Penal.

Segundo.- Analizados los hechos imputados a través de las disposiciones en vigor, se aprecia presunta infracción a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, en el artículo 16 del Decreto 56/1986, de 4 de abril, en el artículo 4 del Decreto 57/1986, de 4 de abril y en los artículos 2 y 7 del Decreto 138/1986, de 29 de septiembre, los anteriores hechos pueden ser constitutivos de falta muy grave. La infracción podrá ser sancionada con multa de entre sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos hasta trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.5 del citado Reglamento, en relación con los artículos 29.a) y 33.2.c) de la referida Ley, y la sanción adicional prevista en el apartado 5.c) del citado artículo 29, del decomiso y, cuando la sanción sea firme, la destrucción de los materiales con que se haya cometido la infracción.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.b) del citado Reglamento, dispone de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la providencia y del presente Pliego de Cargos para presentar alegaciones, pudiendo asimismo solicitar el recibimiento a prueba del expediente, expresando los puntos de hecho sobre los que ha de versar y articulando la prueba de que intenta valerse.- Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de mayo de 2003.- El Instructor, Antonio S. Rodríguez Silvera.

“PROVIDENCIA:

Vista el acta de infracción de fecha 22 de julio de 2002 diligenciada por Funcionario de la Inspección

del Juego y Apuesta de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de Canarias levantada en el local de Asinmi (Asociación para la Integración Laboral de los Minusválidos) sito en calle Costa Rica, 3, en Las Palmas de Gran Canaria. Deduciéndose de la misma posible infracción a la normativa sobre el juego al comprobarse los siguientes hechos:

... Previa la acreditación profesional de los Inspectores que actúan, se realiza visita de inspección a la sede de la indicada asociación -Asinmi- compareciendo en representación de la misma D. Jerónimo del Toro Montesdeoca, con D.N.I. nº 42.722.239-S, en su condición de Presidente. Solicitado al mismo la preceptiva autorización administrativa para la venta de cupones, conforme a lo preceptuado en la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de Juegos y Apuestas de Canarias, indica no disponer de la misma.

Manifiesta que se está procediendo a la venta diaria del cupón de esta asociación, al precio de un euro de lunes a jueves, y los viernes y domingos al precio de un euro y medio, no habiendo sorteos los sábados, realizándose el sorteo en combinación con el de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), correspondiendo los premios conforme a lo que se especifica en el dorso de los cupones, adjuntándose a la presente acta muestras de los mismos.

Añade el señor del Toro que a pesar de haber solicitado en repetidas ocasiones la autorización para la venta de estos cupones aún no se ha producido la misma.

Añade que esta asociación dispone en la actualidad de unos sesenta vendedores aproximadamente, distribuyéndose principalmente en Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y en menor medida en el resto de las islas del Archipiélago, excepto en El Hierro, que no dispone de vendedores. Reitera su indicación a lo ya expresado por el mismo en acta de fecha 21 de octubre de 1996 que los cupones se imprimen en la Península sin poder concretar en dónde. Añade que el producto de la venta de cupones se sigue ingresando en la Caja Insular de Ahorros de Canarias en la sucursal de la misma en la calle Mesa y López de esta ciudad en la cuenta corriente nº 2052/0068 25-0330028930. Se adjunta a esta acta fotocopia del Impuesto Sobre actividades Económicas de la Agencia Tributaria de Las Palmas a nombre de Asinmi.

Se le recuerda al señor del Toro que por parte de la Inspección del Juego se ha procedido en varias ocasiones a levantar acta de infracción por la

práctica de esta venta sin la preceptiva autorización, concretamente en Las Palmas en fechas 21 de octubre de 1996, y el 15 de julio de 1998, en Puerto del Rosario el 16 de julio de 1998.

Que por parte del Gobierno de Canarias se le han impuesto sanciones, respectivamente en fechas, mediante Orden de 19 de junio de 1997, segunda, por Decreto de 2 de abril de 1998, nº 30 y por último mediante Decreto nº 192, de 22 de octubre de 1998.

Se pone en conocimiento, una vez más, del señor del Toro Montesdeoca, que la venta de cupones sin la preceptiva autorización tal como establece la vigente Ley de Juegos y Apuestas 6/1999, de 26 de marzo, supone infracción a la misma, advirtiéndole que de continuar con dicha venta podrá ser considerado como delito de desobediencia, conforme a lo establecido en el vigente Código Penal.

Calificación jurídica de la infracción: en base a lo previsto en el artículo 26.a) de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas (B.O.C. nº 42, de 7.4.99), en relación con el artículo 25.2.a) del Decreto 138/1986, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Juego mediante Boletos (B.O.C. nº 123, de 10.11.86), la infracción debe calificarse como muy grave, esto es, las actividades de explotación y distribución del juego de boletos sin contar con las autorizaciones administrativas otorgadas por el Órgano competente y la sanción adicional prevista en el apartado 5.c) del citado artículo 29, del decomiso y, cuando la sanción sea firme, la destrucción de los materiales con que se haya cometido la infracción.

Sanciones que puedan corresponder: la infracción podrá ser sancionada con multa de entre sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos hasta trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.5 del mismo texto reglamentario, en relación con los artículos 29.a) y 33.2.c) de la Ley 6/1999, de 26 de marzo (B.O.C. nº 42, de 7.4.99) y la sanción adicional prevista en el apartado 5.c) del citado artículo 29, del decomiso y, cuando la sanción sea firme, la destrucción de los materiales con que se haya cometido la infracción.

Siendo competencia de este Centro Directivo, conforme determina el artº. 33.2.F).c) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, la incoación e instrucción de los procedimientos sancionadores en materia de juegos inicie expediente sancionador contra Asinmi (Asociación para la Integración

Laboral de los Minusválidos) y cuantos resultaren estar implicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 138/1986, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento del Juego mediante Boletos, nombrando Instructor a D. Antonio Sebastián Rodríguez Silvera, funcionario adscrito a esta Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, debiendo notificarse a los interesados a los efectos de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, formulándose Pliego de Cargos.- Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de mayo de 2003.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de junio de 2003.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

### Consejería de Economía y Hacienda

**3014** *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de julio de 2003, que notifica la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, por la que procede declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida a D. Agustín René Iglesias, al amparo de la Orden de 3 de agosto de 2001, por encontrarse en ignorado paradero.*

Habiéndose intentado, sin éxito, la práctica de la notificación de la Orden nº 726, de 15 de mayo de 2003, en el domicilio que figura en el expediente, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación,

### R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a D. Agustín René Iglesias la Orden nº 726, de 15 de mayo de 2003, en los términos que a continuación se expresan:

“Vista la Orden con número de registro 1700, de 14 de diciembre de 2001, del Consejero de

Economía, Hacienda y Comercio, Presidencia e Innovación Tecnológica y Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, por la que se resuelve la concesión de subvenciones directas a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, convocadas por la Orden de 3 de agosto de 2001, concediéndose una subvención por importe de 5.374,25 euros, a Agustín René Iglesias.

Considerando que la mencionada empresa presentó la aceptación de la subvención, dentro del plazo establecido, con fecha 4 de febrero de 2002 y nº 203 de registro de entrada en este Centro Gestor.

Considerando que la citada empresa ha presentado la solicitud de cobro y justificación de la subvención concedida dentro del plazo establecido, con fecha 8 de octubre de 2002 y nº 3205 de registro de entrada.

Considerando que la citada empresa ha presentado la solicitud de cobro y justificación de la subvención concedida dentro del plazo establecido, con fecha 8 de octubre de 2002 y nº 3205 de registro de entrada del que se observa que no se han creado los 10 puestos de trabajos recogidos en la Orden de concesión y no se ha justificado el 70% del presupuesto aprobado.

Considerando la base decimotercera de la Orden de 3 de agosto de 2001, por la que se convoca la concesión de subvenciones directas a proyectos de creación de nuevas empresas que determina que los gastos debidamente justificados deberán representar como mínimo el 70% del presupuesto aprobado y la base decimosexta, apartado uno, letra c), la cual establece que no será exigible el abono de la subvención cuando tenga lugar el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas en la resolución de concesión.

Considerando que mediante Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio de 6 de marzo de 2003, se determina que procede iniciar expediente de no exigibilidad del abono de la subvención concedida a Agustín René Iglesias.

Considerando que no ha presentado alegaciones dentro del plazo de 10 días previsto en la citada Orden de 6 de marzo de 2003.

Vista la propuesta de la Dirección General de Promoción Económica, estimando que procede declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida a Agustín René Iglesias, en relación a la subvención concedida al amparo de la Orden de 3 de agosto de 2001.

Vistos los artículos 35 y 36 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, la Orden de 3 de agosto de 2001, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás legislación aplicable al caso,

#### DISPONGO:

Declarar la no exigibilidad de abono de la subvención concedida mediante la Orden con número de registro 1700, de 14 de diciembre de 2001, del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, Presidencia e Innovación Tecnológica y Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias convocada por la Orden de 3 de agosto de 2001, a Agustín René Iglesias por no cumplir las condiciones impuestas en la Orden de concesión relativa a los puestos de trabajo ni justificar el 70% de la inversión aprobada, de acuerdo con lo establecido en las bases decimotercera y decimosexta, apartado uno, letra c).

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; haciéndole saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo."

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Remitir la presente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de julio de 2003.- El Director General de Promoción Económica, Antonio Lantigua Suárez.

**3015** *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de julio de 2003, que notifica la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, por la que procede iniciar expediente de declaración de no exigibilidad del abono de la subvención concedida a la empresa Cook Travel, S.L., al amparo de la Orden de 23 de mayo de 2002, por encontrarse en ignorado paradero.*

Habiéndose intentado, sin éxito, la práctica de la notificación de la Orden nº 898, de 4 de junio de 2003, en el domicilio que figura en el expediente, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación,

#### RESUELVO:

Primero.- Notificar a la empresa Cook Travel, S.L. la Orden nº 898, de 4 de junio, en los términos que a continuación se expresan:

“Vista la solicitud de fecha 28 de junio de 2002 y registro de entrada en la Dirección General de Promoción Económica nº 1517, presentado por la empresa Cook Travel para la concesión de una subvención al amparo de la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio de 23 de mayo de 2002, por la que se convoca la concesión de subvenciones directas a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias.

Vista la Orden de 14 de octubre de 2002, del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, por la que se resuelve la concesión de subvenciones convocadas por la Orden de 23 de mayo de 2002, por la cual se le concede una subvención por importe de 4.474,38 euros, a la citada beneficiaria.

Considerando que la mencionada empresa presentó la aceptación de la subvención, dentro del plazo establecido, con fecha 22 de noviembre de 2002 y nº 3731 de registro de entrada en este Centro Gestor.

Considerando que, en la documentación presentada el 22 de noviembre de 2002 y nº 3731 de registro de entrada en este Centro Gestor, correspondiente a la solicitud de abono, no se acompaña la vida laboral o el certificado de la Seguridad Social donde figure el número de trabajadores de la empresa.

Considerando que con fecha 28 de enero de 2003 y nº 565 de registro de salida, se requiere al beneficiario la vida laboral o el certificado de la Seguridad Social donde figure el número de trabajadores de la empresa, que permita justificar la creación de los 3 puestos de trabajo que figuran en la resolución de concesión.

Considerando que no se ha presentado dicha documentación, por lo que no resulta justificada la

creación de los tres puestos de trabajo previstos en la Orden de 14 de octubre.

Vistas la base decimotercera de la Orden de 23 de mayo de 2002, así como la base séptima de la Orden de 14 de octubre de 2002, en la que se prevé que los puestos de trabajo a crear deberán representar al menos el 60% de los que figuran en la resolución de concesión, excluyendo los decimales.

Vista la propuesta de la Dirección General de Promoción Económica, estimando que procede iniciar expediente de no exigibilidad del abono de la subvención concedida a la empresa Cook Travel, S.L., en relación a la subvención concedida al amparo de la Orden de 23 de mayo de 2002.

Vistos los artículos 35 y 36 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, la Orden de 3 de agosto de 2001, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás legislación aplicable al caso,

#### DISPONGO:

Primero.- Iniciar el expediente de no exigibilidad de abono de la subvención concedida mediante la Orden de 14 de octubre de 2002 del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio convocada por la Orden de 23 de mayo de 2002, a la empresa Cook Travel, S.L., por no cumplir las condiciones impuestas en la Orden de concesión relativa al cumplimiento de la obligación de crear los puestos de trabajo que representen al menos el 60% de los que figuran en la resolución, de acuerdo con lo establecido en la base séptima letra b).

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de audiencia de diez días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.2 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones, así como en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la Resolución que corresponda.”

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Remitir la presente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de julio de 2003.- El Director General de Promoción Económica, Antonio Lantigua Suárez.

**3016** *Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Icod de los Vinos.- Anuncio de 19 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos tributarios en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el procedimiento tributario en el que se ha dictado el correspondiente acto:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA  
Y COMERCIO -DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS-

OFICINA LIQUIDADORA DEL DISTRITO  
HIPOTECARIO DE ICOD DE LOS VINOS

IMPUESTO SOBRE  
TRANSMISIONES PATRIMONIALES  
Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

COMPROBACIÓN DE VALORES Y LIQUIDACIONES  
COMPLEMENTARIAS

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

MUNICIPIO: Icod de los Vinos.  
REF. LIQ.: 2052/00.  
N.I.F.: 43362093D.  
APELLIDOS Y NOMBRE: González Fortes, Gregorio.  
DOMICILIO: calle El Aserradero, 11.  
C.P.: 38430.

EJECUCIÓN DE FALLOS DEL TRIBUNAL  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE CANARIAS

MUNICIPIO: Santa Cruz de Tenerife.  
REF. LIQ.: 1067/92.  
N.I.F.: 41965513.  
APELLIDOS Y NOMBRE: Moreno Suárez, Sebastiana.  
DOMICILIO: calle José Murphy, 5, 3º.  
C.P.: 38002.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

TRÁMITE DE AUDIENCIA TRANSMITENTE

MUNICIPIO: Icod de los Vinos.  
REF. LIQ.: 35/02.  
N.I.F.: 42042126N.  
APELLIDOS Y NOMBRE: Domingo Pérez, Alonso.  
DOMICILIO: Carretera General, 49, Santa Bárbara.  
C.P.: 38430.

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes debidamente acreditados anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Icod de los Vinos (Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias), sita en calle del Buen Suceso, 2, 2º, Icod de los Vinos, en Santa Cruz de Tenerife, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Icod de los Vinos, a 19 de junio de 2003.- El Liquidador Accidental, Antonio Díaz Marquina.

### Consejería de Sanidad

**3017** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de julio de 2003, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente relativo al Procedimiento Ordinario nº 818/2003, seguido a instancia de D. José Alfaro Castillo.*

Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria de fecha 12 de junio de 2003, relativo a la solicitud del expediente correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 818/2003 seguido por D. José Alfaro Castillo, que ha tenido entrada en esta Secretaría General Técnica el día 30 de junio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente anteriormente citado, referente al recurso contencioso-administrativo 818/2003 interpuesto contra desestimación presunta del recurso de alzada contra Resolución de 9 de julio de 2002, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se desestima impugnación de provisión de determinados puestos de trabajo.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias al darse las circunstancias previstas en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que los interesados en el citado recurso puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días a partir de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de julio de 2003.-  
El Secretario General Técnico, Carlos Martín Nieto.

#### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**3018** *Dirección General de Servicios Sociales.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de abril de 2003, sobre notificación a D. Antonio Fumero Medina del Acuerdo que declara rehabilitar el derecho a la pensión de invalidez no contributiva, por encontrarse en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada la notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente, sin que haya sido recibida por el interesado como establece el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del mismo texto legal, se le hace saber el siguiente Acuerdo:

Esta Dirección General, visto su escrito de reclamación previa, en aplicación de lo establecido

en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, ha resuelto con fecha 7 de abril de 2003 reconocer el derecho a la pensión de invalidez no contributiva en la cuantía y con los efectos económicos que se señalan en esta notificación.

La cuantía de la pensión reconocida ha sido establecida en función de sus recursos económicos, artº. 145 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29 de junio).

Los atrasos que se le indican en la presente notificación le serán abonados junto con la mensualidad de pago corriente.

Lo que se notifica, indicándole que contra dicha Resolución podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, conforme a lo dispuesto en el artº. 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2003.-  
El Jefe de Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración, Jesús M. Coello Gil.

**3019** *Dirección General de Servicios Sociales.- Anuncio de 7 de julio de 2003, por el que se hace pública la Resolución de 21 de abril de 2003, sobre notificación a Dña. María Dolores Reyes Viera del Acuerdo que declara el cese definitivo de la ayuda del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), por ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada la notificación del citado Acuerdo en el domicilio que figura en el expediente, sin que haya sido recibida por la interesada como establece el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del mismo texto legal, se le hace saber el siguiente Acuerdo:

Visto el expediente en concepto de la ayuda por enfermedad del Fondo de Asistencia Social de Dña.

María Dolores Reyes Viera, con D.N.I. nº 42.787.316-W como consecuencia de lo interesado por esta Dirección General de Servicios Sociales en Las Palmas, se desprenden los siguientes

#### HECHOS

Primero.- Que por esta Dirección General se concedió a Dña. María Dolores Reyes Viera, una ayuda con cargo al Fondo de Asistencia Social.

Segundo.- Que ha quedado acreditado en el expediente que Vd. es beneficiaria de una pensión de viudedad del Régimen General de la Seguridad Social, reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, de mayor cuantía a la ayuda del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), con efectos económicos desde el 1 de enero de 2003.

Tercero.- Como consecuencia de lo anterior, la interesada ha dejado de reunir los requisitos que dieron origen a la concesión en su día de la ayuda del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), por incompatibilidad de percepciones.

Cuarto.- Que con fecha 3 de marzo de 2003, se acordó el cese provisional de dicha ayuda, con efecto de 1 de marzo de 2003, concediéndole a la interesada el correspondiente trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 10.2 del Real Decreto 2.620/1981, de 24 de julio (B.O.E. nº 266, de 6.11.81), no habiendo hecho uso del mismo la interesada, por lo que procede seguidamente dictar la correspondiente Resolución definitiva.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que de acuerdo con lo previsto en el artº. 1.2.a) del Real Decreto 2.620/1981, de 24 de julio, podrán ser beneficiarios de estas ayudas quienes carecen de medios económicos para la subsistencia. A estos efectos se considera que carecen de dichos medios quienes perciben para su beneficio exclusivo y durante el año natural unos ingresos inferiores al importe anual de estas ayudas.

Segundo.- Es competencia la presente Resolución del Jefe del Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (en su momento Servicio de Prestaciones) en virtud de la delegación efectuada por el competente Director General de Servicios Sociales, mediante Resolución de 18 de marzo de 1999 (B.O.C. nº 50, de 23 de abril).

En base a lo expuesto, teniendo en cuenta el Real Decreto 2.620/1981, de 24 de julio y demás normas de general aplicación,

#### R E S U E L V O:

Acordar el cese definitivo de la ayuda del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.) por importe de 149,86 euros mensuales, más dos pagas extras de igual cuantía que venía percibiendo Dña. María Dolores Reyes Viera.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante esta Dirección General de Servicios Sociales o ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.- Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de abril de 2003.- El Director General de Servicios Sociales, p.d., el Jefe del Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 18.3.99), Jesús M. Coello Gil.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de julio de 2003.- El Director General de Servicio Sociales, p.d., el Jefe de Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 18.3.99), Jesús Manuel Coello Gil.

**3020** *Dirección General de Servicios Sociales.- Anuncio de 7 de julio de 2003, por el que se hace pública la Resolución de 2 de junio de 2003, sobre notificación a Dña. Mariana Ramírez Santana del Acuerdo que declara el cese definitivo de la ayuda del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), por ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada la notificación del citado Acuerdo en el domicilio que figura en el expediente, sin que haya sido recibida por la interesada como establece el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del mismo texto legal, se le hace saber el siguiente Acuerdo:

Visto el expediente en concepto de la ayuda por enfermedad del Fondo de Asistencia Social de Dña.

Mariana Ramírez Santana, con D.N.I. nº 42.710.350-V como consecuencia de lo interesado por esta Dirección General de Servicios Sociales en Las Palmas, se desprenden los siguientes

#### HECHOS

Primero.- Que por esta Dirección General se concedió a Dña. Mariana Ramírez Santana, una ayuda con cargo al Fondo de Asistencia Social.

Segundo.- Que ha quedado acreditado en el expediente que Vd. es beneficiaria de una pensión de viudedad del Régimen General de la Seguridad Social, reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, de mayor cuantía a la ayuda del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), con efectos económicos desde el 1 de enero de 2003.

Tercero.- Como consecuencia de lo anterior, la interesada ha dejado de reunir los requisitos que dieron origen a la concesión en su día de la ayuda del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), por incompatibilidad de percepciones.

Cuarto.- Que con fecha 7 de abril de 2003, se acordó el cese provisional de dicha ayuda, con efecto de 1 de abril de 2003, concediéndole a la interesada el correspondiente trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 10.2 del Real Decreto 2.620/1981, de 24 de julio (B.O.E. nº 266, de 6.11.81), no habiendo hecho uso del mismo la interesada, por lo que procede seguidamente dictar la correspondiente Resolución definitiva.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que de acuerdo con lo previsto en el artº. 1.2.a) del Real Decreto 2.620/1981, de 24 de julio, podrán ser beneficiarios de estas ayudas quienes carecen de medios económicos para la subsistencia. A estos efectos se considera que carecen de dichos medios quienes perciben para su beneficio exclusivo y durante el año natural unos ingresos inferiores al importe anual de estas ayudas.

Segundo.- Es competencia la presente Resolución del Jefe del Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (en su momento Servicio de Prestaciones) en virtud de la delegación efectuada por el competente Director General de Servicios Sociales, mediante Resolución de 18 de marzo de 1999 (B.O.C. nº 50, de 23 de abril).

En base a lo expuesto, teniendo en cuenta el Real Decreto 2.620/1981, de 24 de julio y demás normas de general aplicación,

#### RESUELVO:

Acordar el cese definitivo de la ayuda del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.) por importe de 149,86 euros mensuales, más dos pagas extras de igual cuantía que venía percibiendo Dña. Mariana Ramírez Santana.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante esta Dirección General de Servicios Sociales o ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.- Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de junio de 2003.- El Director General de Servicios Sociales, p.d., el Jefe del Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 18.3.99), Jesús M. Coello Gil.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de julio de 2003.- El Director General de Servicio Sociales, p.d., el Jefe de Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 18.3.99), Jesús Manuel Coello Gil.

**3021** *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 3 de julio de 2003, relativo al depósito, registro y publicación de los Estatutos de la Asociación Canaria de Empresas de Internet (ACEI).*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95) y modificado por el Decreto 138/2000, de 10 de julio; se hace público que en esta Dirección General se ha depositado docu-

mentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Canaria de Empresas de Internet, ACEI.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.

DOMICILIO: Avenida de los Consignatarios, s/n, Las Palmas de Gran Canaria.

ÁMBITO PROFESIONAL: las personas físicas o jurídicas que ofrezcan contenidos y servicios reales en Internet, realicen las transacciones comerciales a través de Internet, o bien presten cualquier tipo de servicios relacionados con el campo de las telecomunicaciones y en general con la aplicación de las tecnologías de la información, sin menoscabo de disponer de presencia comercial y de servicios tradicionales. Las citadas actividades se denominan en los Estatutos, MUNDO INTERNET. FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Antonio Germán Suárez Domínguez, D. Juan Manuel Freire Rodríguez, D. Bernardino Antonio Santana Rivero, D. Juan Nicolás Ramírez Said, Dña. Marta Codina Moll, D. Juan Manuel Freire Rodríguez, D. Bernardo Antonio Santana Rivero, D. Carlos Gimeno Buil, D. Constantino Rizopoulos, D. Bernardino Antonio Santana Rivero, D. Santiago Marrero Jaimez y Dña. Gloria Masot Delgado.

Los interesados podrán formular las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de julio de 2003.- El Director General de Trabajo, Antonio Lorenzo Tejera.

**3022** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 8 de julio de 2003, por el que se notifica a Dña. Mónica Rodríguez Carballido trámite de audiencia en procedimiento incoado con fecha 14 de abril de 2003.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación correspondiente al trámite de audiencia, en el procedimiento incoado con fecha 14 de abril de 2003 por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Mónica Rodríguez Carballido, que podrá comparecer, en el plazo de

diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Agustín Millares Carló, 18, 2ª planta (Edificio de Servicios Múltiples II), 35003-Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de julio de 2003.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, el Director General de Juventud (Orden nº 623, de 27.9.02), Francisco Gaspar Candil González.

### **Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

**3023** *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 17 de febrero de 2003, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Acometida en media tensión y Estación Transformadora para Instituto Universitario de Bio-Orgánica Antonio González, sito en Avenida Astrofísico Francisco Sánchez, término municipal de La Laguna (Tenerife).- Expte. nº SE-2003/012.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación: Acometida en media tensión y estación transformadora para Instituto Universitario de Bio-Orgánica Antonio González, sito en Avenida Astrofísico Francisco Sánchez, término municipal de La Laguna.

Peticionario: Universidad de La Laguna.

Expediente nº: SE-2003/012.

Características principales:

- Extensión de red: longitud: 100 metros. Tensión: 20 kV. Conductor: Al. Aislamiento: 20 kV. Circuito: simple. Origen: sótano de empalme S-1 y final en nueva E.T. Biorgánica.

- Centro de Transformación: tipo: prefabricado. Potencia total: 630 KVA. Relación de transformación: 20/0,4 kV. Aislamiento: 20 Kv, sito en Avenida

Astrofísico Francisco Sánchez, término municipal de La Laguna.

- Presupuesto: 42.211,69 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de febrero de 2003.- El Director General de Industria y Energía, p.d., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución nº 1.044, de 21.11.01), Emilio Fresco Rodríguez.

#### Otras Administraciones

#### Juzgado de Primera Instancia nº Uno Decano de Los Llanos de Aridane

**3024** *EDICTO de 12 de junio de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal nº 39/2003.*

Dña. María Teresa Hernández Sánchez, Secretaria de la Administración de Justicia y titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 Decano de la ciudad de Los Llanos de Aridane y su Partido Judicial.

HAGO SABER: que ante este Juzgado y con el nº 39/2003 se tramita, a instancia de Dña. Paula María Acosta Ramos, representada por la Procuradora Dña. Ana María Fernández Riverol, juicio verbal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda y reclamación de cantidad, contra D. Gregorio Aurelio Rodríguez Hernández, en situación de rebeldía procesal, habiéndose dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Ana María Fernández Riverol actuando en nombre y representación de Paula María Acosta Ramos, contra Gregorio Aurelio Rodríguez Hernández, en situación procesal de rebeldía, debo efectuar y efectos los siguientes pronunciamientos:

1. Declarar resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes a diez de julio de dos mil dos en relación con la vivienda sita en esta locali-

dad en calle Guzmán Pérez Pérez, 8, 3º A, con anexo consistente en cuarto pileta sito en azotea marcado con el número 11 y en consecuencia condenar al demandado a desalojar la misma.

2. Condenar al demandado a pagar a la actora 2.704,56 euros más los intereses de dicha cantidad previstos en el artículo 576 de la LEC.

3. Condenar al demandado al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes de conformidad con lo dispuesto en el artº. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Gregorio Aurelio Rodríguez Hernández, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 156.4 y 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se extiende la presente, para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Los Llanos de Aridane, a 12 de junio de 2003.- La Secretaria Judicial.

#### Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Puerto de la Cruz

**3025** *EDICTO de 19 de junio de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio de desahucio por expiración del plazo nº 154/02.*

El/la Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 1.

HACE SABER: que en los autos que luego se dirán consta la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

El Sr./a. D./Dña. María Vega Álvarez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de esta capital y su Partido, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente:

#### SENTENCIA

En la ciudad de Puerto de la Cruz, a 17 de octubre del año 2002.

Vistos los presentes autos de juicio de desahucio por expiración del plazo nº 154/02 por Dña. María Vega Álvarez Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Puerto de la Cruz, seguidos a instancia de Helene Diekmann, representada por la Procuradora Sra. Estellé Afonso, y asistida del Letrado Sr. Oramas Medina, contra Construcciones Europol, S.L., que fue declarada en situación procesal de rebeldía.

#### FALLO

Que estimando la demanda de desahucio interpuesta por Helene Diekmann que actuó representada por la Procuradora Ana Isabel Estellé Afonso contra Construcciones Europol, S.L., debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento por expiración del plazo pactado que les vincula sobre el local de negocio 107-C, sito en el Edificio Avenida, sito en la Avenida Generalísimo de esta ciudad, debiendo, en consecuencia, desalojarlo la accionada en el plazo previsto legalmente, con la advertencia que si así lo hiciese será lanzada a su costa, condenándoles además al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, que en su caso, deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, apercibiendo al demandado que no se le admitirá dicho recurso si no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Publicación: la presente sentencia ha sido dada, leída y publicada en el día de la fecha, hallándose celebrando audiencia pública de lo que doy fe.

Y expido el presente para que sirva de notificación a la parte demandada cuyo último domicilio se desconoce. Doy fe.

Dado en Puerto de la Cruz, a 19 de junio de 2003.-  
El/la Secretario/a.

#### Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Puerto de la Cruz

**3026** EDICTO de 30 de junio de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de Procedimiento Ordinario nº 0000204/2002.

JUZGADO de Primera de Instancia nº 3 de Puerto de la Cruz. JUICIO ORDINARIO 0000204/2002.

PARTE DEMANDANTE: Entidad Mercantil Inversiones Makben, S.L.

PARTE DEMANDADA: Dña. Eloísa Reyes García, Dña. Rosa Amelia García Arbelo, Desconocidos e ignorados Herederos de D. Melchor Eusebio García y Desconocidos e ignorados Herederos de Dña. María Isabel García.

SOBRE ACCIÓN DE DIVISIÓN DE LA COSA COMÚN.

Dña. Eva Esther Juárez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Puerto de la Cruz.

HACE SABER: que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Ordinario nº 204/02, a instancias de la Entidad Mercantil Inversiones Makben, S.L. representado por el Procurador Dña. Ana Isabel Estellé Afonso, contra Dña. Eloísa Reyes García, Dña. Rosa Amelia García Arbelo, Desconocidos e ignorados Herederos de D. Melchor Eusebio García y Desconocidos e ignorados Herederos de Dña. María Isabel García, en cuyo procedimiento se ha dictado en fecha 14 de marzo de 2003, la sentencia del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA

Puerto de la Cruz, a 14 de marzo de 2003.

Vistos por Dña. María del Mar Gallego Cerro, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de este Partido Judicial, los presentes autos de juicio ordinario nº 204/02, promovidos por el Procurador Dña. Ana Isabel Estellé Afonso, en representación de Entidad Mercantil Inversiones Makben, bajo la dirección Letrada de D. Manuel Santana Arozena contra Dña. Eloísa Reyes García, representado por el Procurador D. Manuel Hernández Suárez, y bajo la dirección letrada de D. Pedro García Lorenzo, y contra Dña. Rosa Amelia García Arbelo y contra Desconocidos e ignorados herederos y todas aquellas personas que tuvieran interés directo o indirecto en el fallecimiento de D. Melchor Eusebio García González y de Dña. María Isabel García González.

#### HECHOS

Primero.- Por el Procurador mencionado en la representación que ostenta, se interpuso demanda ejercitando acción de división de la cosa común por la que solicita que previos los trámites legales se dicte Sentencia de conformidad con el suplico de la demanda.

Segundo.- Admitida a trámite la demanda, se acordó dar traslado de ella a los demandados, junto con los documentos acompañados, acordando su em-

plazamiento para que en el término de veinte días la contestaran, transcurrido el plazo legal se declaró la rebeldía de los demandados a excepción de la demandada Dña. Eloísa Reyes García que comparece, teniéndose por contestada la demanda, se convoca a las partes a la comparecencia prevista en el artículo 414 de la LEC que tiene lugar el día 21 de enero, a la que comparecieron ambas partes debidamente representadas y defendidas, ratificándose el actor en la demanda y el demandado en la contestación, y proponiendo cada parte la prueba que le interesó, siendo admitida la que consta en el acta sucinta extendida por la Secretaria Judicial en dicha Audiencia, que consta unida a los autos, señalándose el día 28 de febrero para la celebración del juicio.

Tercero.- El día señalado tuvo lugar la celebración del juicio, compareciendo ambas partes debidamente representadas y defendidas, practicándose por su orden las pruebas que habían sido admitidas en la audiencia previa, tras las conclusiones orales formuladas por ambas partes quedaron los autos conclusos para dictar sentencia.

Cuarto.- En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por la parte actora se ejercita acción de división de la cosa común contra los demandados en relación a la siguiente finca rústica, hoy urbana, terreno sito en Puerto de la Cruz, en Malpaís de las Cabezas, que mide 53 arcas, once centiáreas y noventa y siete decímetros cuadrados. Linda al Norte, D. Tomás Pérez, Sur, serventía, Este, tierras de D. Luis González, y solares de D. Juan Delgado León y otros; y Oeste, D. Pedro Rodríguez Baeza y solares de D. Ramón Plasencia y otro. De la demanda se dio traslado a los demandados compareciendo únicamente Dña. Eloísa Reyes García quien contesta a la demanda y si bien no se opone a la división de la finca si se dan los requisitos necesarios para la prosperabilidad de la acción si lo hace en cuanto a las alegaciones de la actora por entender que ésta ha obrado de mala fe al ejercitar la presente reclamación judicial.

Segundo.- Establece el artículo 400 del Código Civil "Ningún propietario estará obligado a permanecer en la comunidad. Cada uno de ellos podrá pedir en cualquier momento que se decida la cosa común". En consecuencia el actor está legitimado activamente como propietario proindiviso de la finca en cuestión contra los copropietarios D. Melchor Eusebio García González, hoy sus desconocidos herederos, Dña. María Isabel García González, hoy sus desconocidos herederos, Dña. Rosa Amelia García Arbelo, hija de Melchor Eusebio y Dña. Eloísa

Reyes García, hija de María Isabel. El artículo 404 del referido texto legal dispone que cuando la cosa fuera esencialmente indivisible y los condueños no convinieren a que se adjudique a uno de ellos indemnizando a los demás, se venderá y repartirá el precio. Tratándose de una finca indivisible y no habiendo llegado las partes a un acuerdo concurren los presupuestos legales para que prospere la acción.

Tercero.- De conformidad con el criterio general de costas, recogido en el artículo 394 de la LEC 1/2000, al no apreciarse que el caso presentara dudas de hecho ni de derecho, procede condenar a la demandada al pago de las costas procesales causadas en esta instancia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda de juicio ordinario impuesta por el Procurador Dña. Ana Isabel Estellé Afonso, en representación de la entidad Inversiones Makben, S.L. bajo la dirección letrada de D. Manuel Santana Arozena, contra los demandados, se declara lo siguiente:

Que la división de la finca objeto de la acción, la dejaría inservible para el uso al que está destinada o desmerece mucho por la división.

Que como consecuencia de la anterior declaración, ha de procederse a la venta en pública subasta en un solo lote con admisión de licitadores extraños y por el precio que pericialmente se determine en fase de ejecución.

Que una vez verificada la subasta, ha de procederse al reparto proporcional del precio a los comuneros según sus respectivas cuotas, previa deducción de los gastos del procedimiento llevado hasta la subasta de los bienes.

Se condena a los demandados al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia fue publicada por la Sra. Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Puerto de la Cruz, estando celebrando Audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

RECURSOS.- Contra la anterior resolución cabe preparar ante este Juzgado recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y como consecuencia de la rebeldía y del ignorado paradero de todas aquellas personas que pudieran tener un interés directo o indirecto en la herencia quedada al fallecimiento de D. Melchor García

González y de Dña. María Isabel García González, así como al resto de los desconocidos e ignorados herederos de D. Melchor García González, y de Dña. María Isabel García González, se extiende el presente para que sirva de notificación en forma mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de Canarias, conforme preceptúa el artículo 497.2 de la LEC.

En Puerto de la Cruz, a 30 de junio de 2003.-  
La Secretaria.

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y  
sistematizadas, además de múltiples  
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo  
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de  
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES  
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO  
(SERVICIO DE PUBLICACIONES  
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm  
Páginas: 4.300  
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.